



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 81
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 15 de septiembre de 1975. — Número 111

Página 1.313

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria ce- lebrada el día 29 de agosto de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1975.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 31 de julio último al 28 de agosto de 1975, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento por el fallecimiento de la virtuosa dama e ilustre benefactora doña Avelina Gutiérrez de la Torre y Pérez, y testimoniar a sus hijos y demás familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de la respetable dama doña Soledad Cantolla Otí, viuda de Lloredo, y hacer presente a sus hijos y demás familiares el más sentido pésame de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte de don Francisco Llata Gómez y expresar a su viuda e hijos el más sentido pésame de la Diputación.

Quedar enterados de la carta del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 31 de julio último, expresándole el reconocimiento de la Diputación por la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales y a varios Ayuntamientos de esta provincia.

SUMARIO

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1975 1.313

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ... 1.315
Jefatura Provincial del Instituto Nacional del Desarrollo Agrario de Santander 1.316

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Laredo ... 1.316
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.317
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.317

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.318

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Piélagos, Colindres, Santa María de Cayón, Los Corrales de Buena, Entrambasaguas y Cabezón de la Sal 1.319

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondiente al mes de julio de 1975.

Conceder a un matrimonio vecino de Santander el depósito de un

niño o una niña procedente de los establecimientos provinciales.

Conceder a un matrimonio vecino de Alicante el depósito de un niño o de una niña, procedente de los establecimientos provinciales.

Autorizar a un matrimonio vecino de Santander la adopción de un menor en forma plena.

Autorizar a un matrimonio vecino del Ayuntamiento de Camargo la adopción, en forma plena, de un menor.

Conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas a un matrimonio vecino de Toranzo, como socorro de lactancia para la crianza de dos hijos gemelos.

Suprimir la ayuda económica que se concedió en su día a don Julián Iturriaga Gil para abonar las permanencias de sus hijos en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Suprimir la ayuda económica que se concedió en su día a don José Pérez Jiménez para abonar las permanencias de sus hijos en la guardería infantil de la Cruzada Evangélica, por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Aprobar la adjudicación directa de la obra de reformado del de mejora del abastecimiento de agua a Vega de Pas.

Aprobar el proyecto redactado por el Servicio Hidráulico denominado «Abastecimiento de agua al barrio de La Valleja, del pueblo de Villasevil (Santiurde de Toranzo)» y el pliego de condiciones administrativas, tramitándose la reglamentaria subasta.

Autorizar a la Presidencia de la Corporación para la tramitación

de expediente de expropiación forzosa de terrenos, por el procedimiento de urgencia, como consecuencia de la obra de accesos al Colegio Nacional en San Vicente de la Barquera.

Aprobar el proyecto redactado por el Servicio de Vías y Obras denominado «Construcción de la calle de accesos al Colegio Nacional en San Vicente de la Barquera» y el pliego de condiciones económico-administrativas, tramitándose la reglamentaria subasta pública.

Aprobar la ejecución de obras de acondicionamiento del piso 3.º, del número 3, de la calle Juan de la Cosa, para sede de la Institución Cultural Cantabria.

Quedar enterados del amplio informe que emite el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación en relación con el proyecto de abastecimiento de aguas a Castro Urdiales, y facultar al mismo para concertar con el Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo de 130.000.000 de pesetas y para realizar gestiones con el Ministerio de la Vivienda al efecto de que dicho organismo pueda colaborar en la ejecución de las obras.

Autorizar un aumento de obra inferior al 20 % de lo presupuestado para el abastecimiento de agua y estación depuradora a Argomilla y La Penilla (Santa María de Cayón), al amparo del artículo 54 del Reglamento de Contratación.

Convocar, mediante el oportuno concurso, la adquisición de un inmueble de unos 350 metros cuadrados para la instalación de la Zonas Recaudatorias Primera y Segunda de la capital.

Aprobar la adjudicación directa de mobiliario y utillaje, con destino al Centro Psiquiátrico de Rehabilitación de Parayas.

Aprobar la adjudicación de una segunda fase para adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro Psiquiátrico de Rehabilitación de Parayas.

Aprobar el expediente número 2 de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, que incluye suplementos y

reconocimientos de crédito, por un importe total de 18.050.000 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario del Centro Psiquiátrico correspondiente al segundo semestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario de modernización de carreteras correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar, previo trámite reglamentario, las listas cobratorias para la exacción del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre correspondientes al ejercicio de 1975, relativas a varios municipios.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario «Caminos Mancomunidad» correspondientes al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario «Emisora Peña Cabarga» correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario «H» correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario «Ampliación Teleférico» correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario de construcción de un parque de maquinaria correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de cooperación correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de contribuciones correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al segundo trimestre de 1975.

Presentar, dentro del plazo legal, el escrito de alegaciones relacionado con la autopista S-30 (3.ª Ronda de Santander), de acuerdo con lo informado por los señores

arquitecto e ingeniero de Vías y Obras.

Rescindir el contrato de ejecución de la obra de ampliación de abastecimiento de agua a Pámanes (Liérganes).

Autorizar el cambio del doble tratamiento superficial de las obras de mejora del SV-2.401, de Dobres a Vega de Liébana (segundo tramo).

Aprobar la adjudicación directa de las obras de sondeo de investigación hidrogeológica en Sonabia (Castro Urdiales).

Aprobar el proyecto redactado para la ejecución de obras complementarias en la de transformación de firme en los caminos provinciales de Toporías a Bustablado, Mogro al Abra del Pas, Pando al SV-6.103 y Quevedo a la N-611, y adjudicación directa de las mismas.

Aprobar el proyecto de ejecución de obras complementarias (primera fase) de las de demolición de cubierta y muros de segunda planta, y nuevo forjado en el edificio de San Rafael, y adjudicación directa de las mismas.

Aprobar la ejecución de la obra de acondicionamiento de un stand en la Feria de Valladolid.

Aprobar la ejecución de obras de defensa de márgenes del río Pas en el término municipal de Piélagos y adjudicación directa de las mismas.

Aprobar la ejecución de obras de defensa de márgenes del río Los Llares (Arenas de Iguña) y la adjudicación directa de las mismas.

Aprobar la ejecución de obras de tratamiento de la intersección del SV-5.344 con la S-534 y la adjudicación directa de las mismas.

Conceder la pensión de viudedad a doña Nicasia Trueba Ochojo, esposa del que fue funcionario de la Corporación, don Antonio Otón Teja Galán.

Conceder la jubilación forzosa, por edad, a don Primitivo Pelaz Martínez, jefe de negociado de la Corporación.

Quedar enterados del escrito del Ilmo. Sr. jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las

Corporaciones Locales, autorizando a la Diputación para conceder complemento de destino y gratificación por servicios especiales y extraordinarios a dos funcionarios.

Creación de tres plazas de Servicios Especiales y contratar una persona para diversos Planes de Aguas, previa la tramitación legal.

Aprobar el proyecto denominado «Alcantarillado en Pomaluen-go» (1.ª fase), Castañeda, y tramitar la reglamentaria subasta pública.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de «Urbanización y cerramiento de la parcela del Hotel de Brañavieja» y la devolución de la correspondiente fianza.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el proyecto denominado «Reformado del de abastecimiento de agua a La Pesquera» (Laredo) y la tramitación de la correspondiente subasta.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para incoar expediente de expropiación forzosa por el abastecimiento de agua a Baró, Camaleño, Quintana, San Pelayo, La Frecha y Beares (primera fase).

Ratificar el nombramiento de director del Instituto de Bibliografía de la Institución Cultural de Cantabria a favor de don Manuel Revuelta Sañudo, y el de representante del expresado Instituto a favor de don Francisco Sáez Pícazo, elegidos por mayoría en el escrutinio celebrado al efecto.

Rectificar el presupuesto de obras complementarias de las de transformación de firme de los caminos provinciales de Bueras a San Pantaleón de Aras, Llueva a Fuente de las Varas y Padiérniga a San Bartolomé de los Montes, dejándole establecido en 1.382.156 pesetas.

Autorizar al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación para con-

tar contrato con la Confederación Hidrográfica del Norte de España, al objeto de que citado organismo deje libre y a disposición de la Diputación los locales que ocupa en el Palacio Provincial, mediante la contraprestación que la Presidencia juzgue procedente.

Quedar enterados del informe de la Presidencia, que trató de los siguientes puntos:

A) Puesta en funcionamiento del Centro Psiquiátrico de Parayas, con la admisión inicial de 27 pacientes, para completar rápidamente una unidad de 38 enfermos, cubriéndose sucesivamente la capacidad total del Centro.

B) Exito obtenido con la publicación del número 16 de la revista «Peña Labra», dedicada a Antonio Machado, y publicación de nueva edición por la demanda existente.

C) Visita de cortesía al Excmo. Sr. D. Eugenio Rodríguez Pascual, Marqués de Pelayo.

D) Breve entrevista con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con motivo de su visita a Santander, de paso para Inglaterra.

Santander, 1 de septiembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por «Turismo y Transportes, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Gijón-Oviedo a Irún-Frontera Francesa, autorización para establecer entre Bilbao y Gijón una expedición diaria de ida y vuelta, excepto el 1.º de enero y el 25 de diciembre, se abre información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectadas puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estime pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo, Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Reocín, Cabezón de la Sal, Valdágua, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Unquera a Potes, Pesués a La Laguna, Cabezón de la Sal a Saja, Comillas a Cabezón de la Sal, Comillas a Torrelavega, Corvera a Torrelavega, Solares a Torrelavega, Liérganes a Torrelavega, Oruña a Santander, Potes a Santander, León a Santander, Lamadrid a Santander, Selaya a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Reinosa a Santander, Burgos a Santander por Ontaneda, Guzmazán a Santander, La Verde a Santander, Escobedo a Santander, Castro Urdiales a Santander, Liérganes a Santander, San Roque de Riomiera a Santander y Castro Urdiales a Bilbao.

Santander, 22 de agosto de 1975.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 1.566

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, S. A., concesionaria del servicio público

regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander, con hijuelas, autorización para incrementar una expedición en la referida línea, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Castro Urdiales a Bilbao, Gijón-Oviedo a Irún-Frontera Francesa, Treto a San Miguel de Aras, Solares a Torrelavega, San Roque de Riomiera a Santander, Liérganes a Santander, e hijuela, Burgos a Santander, por Ontaneda, Escobedo a Santander y Barrio de Guzmán a Santander.

Santander, 2 de septiembre de 1975.—El ingeniero encargado, E. Bengoa.

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Entrambasaguas (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 15 de septiembre de 1972.

Primero.—Que con fecha 20 de agosto de 1975, la Presidencia del

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Entrambasaguas (Santander), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del I. N. de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse, o se refiera a la prueba pericial

que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 1 de septiembre de 1975.—El jefe provincial, Francisco García Díez.

1.206

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Objeto.—Constituyen las obras objeto de esta subasta las de construcción de un pabellón polideportivo en la villa, según proyecto.

Duración.—Las obras deberán estar terminadas en plazo de 18 meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Tipo.—Es de 20.689.301 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los honorarios de proyecto y de dirección de obra. La subasta será a la baja.

Garantías.—Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 413.786 pesetas. La definitiva será de 370.000 pesetas, más el 2 por ciento del importe de la adjudicación sobre 10.000.000 de pesetas.

Exposición de documentos.—Los proyectos, pliegos y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría Municipal, en días hábiles, en horas de 10 a 14.

Documentos a acompañar.—Son los siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite la constitución de fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento acreditativo de tener cubiertos los riesgos de acci-

Modelo de proposición

Don..., contratista de obras, vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o de la sociedad de que se trate), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y enterado de los pliegos de condiciones de la subasta de obras de construcción de pabellón polideportivo, según proyecto aprobado, hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación, rebajado en...

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones y documentos se presentarán en Secretaría, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará inscripción suficientemente expresiva de las obras objeto del contrato. El plazo de presentación terminará a las 13 horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente de transcurridos 20 días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (en el último en que aparezca), a las 13 horas en la Casa Consistorial.

Bastanteo de poderes.—Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, cuando la propuesta se formule por medio de representante, serán bastanteados, a costa del licitador, por el secretario-letrado de la Corporación, o en su defecto por cualquier letrado ejerciente en la población. A tal fin deberán ser presentados previamente en la Oficina de Secretaría con una anticipación mínima de 24 horas a la entrega de los pliegos de la proposición.

Laredo, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde, Guillermo Semán Ron.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, a instancia de doña Rosa Canales Gómez, contra don Francisco Canales Gómez y otros, y en virtud de providencia, dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivos tipos de tasación, de los siguientes bienes del procedimiento.

1.º—Una casa al sitio de La Nelona, término municipal de Riotuerto, compuesta de planta baja, piso y desván, y que linda: al Norte, corralada propia; Sur, carretera vecinal; Este, terreno propio, y Oeste, terreno propio. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º—Casa al sitio de La Agua-dia, del término municipal de Riotuerto, compuesta de planta baja, piso y desván, cuya superficie no consta, y que linda: Norte, Cándido Canales; Sur, Juan Canales; Este, carretera, y Oeste, terreno propio. Valorada en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre del corriente año, y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los citados tipos, encontrándose los licitadores facultados para ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con los

cuales deberán conformarse, sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 56/75 en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, representando a don Fernando Cuerno Cabrero, contra don Federico López Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describe así:

Piso ático derecha por la escalera del portal, señalado con el número 6-A, con más veintiuna parte de la entreplanta del propio portal destinada a garaje infantil, trastero de un edificio en la calle San Fernando de esta ciudad, que se halla inscrito en el libro 75 de la sección 2.ª, folio 108, finca 3.431. Valorado en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Previniendo a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de octubre próximo, a sus once horas.

1.º—Que servirá de tipo de licitación o remate el de valoración pericial, que consta anteriormente. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

2.º—Que para poder tomar parte en la misma será preciso consignar antes de su comienzo en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de dicho tipo de licitación.

3.º—Que los títulos de propiedad de la misma se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen

por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos, quedando subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1975.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 147 de 1975, a instancia de doña Lucinia Laguno Casado, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Elpidio González Díaz, vecina de Corbillos de los Oteros, en la provincia de León, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, por fallecimiento de doña Josefa García Casado, natural de San Román de los Oteros, provincia de León, vecina que fue de El Astillero, en el término municipal del mismo, que falleció en esta ciudad el día primero de agosto de mil novecientos setenta y tres en la Residencia Cantabria, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin sucesión y careciendo de ascendientes, habiendo nacido del legítimo matrimonio contraído por don Juan Manuel García Campo y doña María Engracia Casado Santamarta, el veintiséis de abril del año mil novecientos, así como por el fallecimiento de don Gervasio García Casado, también natural de San Román de los Oteros y

vecino de El Astillero, que falleció en esta ciudad, Casa Salud Valdecilla, el día once de abril de mil novecientos setenta y cuatro sin haber otorgado testamento, soltero y sin sucesión, hijo también del finado matrimonio constituido por don Juan Manuel García Campo y doña María Engracia Casado Santamarta, interesando se declaren herederos de doña Josefa García Casado a su hermano de doble vínculo don Gervasio García Casado y únicos y universales herederos de don Gervasio García Casado, por partes iguales, a sus únicos parientes dentro del cuarto grado, don Luis García Marcos y doña Josefa, doña Nazaria, doña Lucinia y doña María Bernarda García Casado.

(Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1975.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 189 de 1974, se siguen autos de juicio verbal civil, instados por don Manuel de las Cuevas Careves, contra don Manuel Galán Ubalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 14 de noviembre de 1974.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, registrados bajo el número 184 de 1974, y seguidos a instancia de don Manuel

de las Cuevas Careves, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, contra don Manuel Galán Ubalde, mayor de edad, industrial y vecino de Santoña, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel de las Cuevas Careves contra don Manuel Galán Ubalde, debo condenar y condeno a éste a satisfacer al primero la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, intereses legales desde la interpelación de la demanda y las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Galán Ubalde, por su rebeldía, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1975.—El juez municipal número uno, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en expediente sobre préstamo hipotecario, seguido ante este Juzgado con el número 170/74, a instancia del Banco Hipotecario de España, por la presente, se requiere a don Benito Areso Albizu y a don Teodoro Balza Torre, en ignorado paradero, en relación con préstamo sobre finca, que es el piso 1.º centro B, de la casa sita en la calle de San José, número 3, de Santander, por razón del cual adeuda los semestres vencidos en 30 junio y 31 diciembre 1971, 1972 y 1973, importante cada uno de ellos la cantidad de 3.306,96 pesetas, para que, en el plazo de dos días, satisfagan al Banco los semestres que adeudan, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibi-

miento de que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 diciembre 1872.

En Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO MUNICIPAL
NUM. UNO DE SANTANDER**
Don Rómulo Martí Gutiérrez,
juez municipal número uno de
Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 111/75, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiadas, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancias del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», y dirigido por el letrado don Aurelio Oliva Gómez, contra don Angel Losada Alvarado, industrial, mayor de edad y vecino de Santoña, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», contra don Angel Losada Alvarado, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, con imposición de costas a la parte actora. Y para la notificación de la sentencia al demandado, verifíquese en cualquiera de las formas que indica el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el

señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Marcelino Souto. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Losada Alvarado, expido el presente, en Santander a primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de agosto pasado, aprobó inicialmente el proyecto sobre apertura de la calle del profesor Jiménez Díaz, tramo Cisneros-Perines, en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente, en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales (oficiales letrados).

Santander, 1 de septiembre de 1975.—El alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplementos de crédito en el presupuesto especial de urbanismo, el cual permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclama-

ciones, según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplementos de crédito, número 1 del ejercicio, en el presupuesto municipal ordinario, el cual permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Penagos,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos por este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen, y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Débitos

Número relación resultas: 8.

Fecha en que fue liquidado o reconocido: 31 de diciembre del año 1973.

Nombre del acreedor: Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Centro Sanitario Comarcal).

Importe del mismo: 126.046 pesetas.

Número relación resultas: 9.

Fecha en que fue liquidado o reconocido: 31 de diciembre del año 1973.

Nombre del acreedor: Ayuntamiento de Liérganes (Colegio Concentración Escolar).

Importe del mismo: 469.210 pesetas.

Suma total: 595.256 pesetas.

Penagos, 26 de agosto de 1975.
El alcalde, Francisco Gandarillas.
1.569

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2/75 del presupuesto ordinario del año en curso por medio de transferencia de créditos, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, al objeto de que por los interesados puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Penagos a 3 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.596

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pielagos, 30 de agosto de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Por don Antonio Expósito Rocillo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle Matedero, s/n.º, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar,

puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 11 de julio de 1975.
El alcalde, José María Alonso Blanco.
1.283

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En sesión plenaria del día 29 de agosto de 1975 se acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la instalación de un Colegio Nacional de Educación General Básica de 16 unidades, una finca de 9.000 metros cuadrados, sita al lugar de la Vega del Sombrero, del pueblo de Santa María.

El acuerdo queda sometido a información pública, por el plazo de quince días, de conformidad con lo determinado en el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinar los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde, José García Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Cristóbal Saiz Aristi se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Daoiz y Velarde, número 41, de Los Corrales de Buelna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Corrales de Buelna a 3 de septiembre de 1975.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

1.597

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Entrambasaguas, 27 de agosto de 1975.—El alcalde, A. Cueto.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por don Antonio Castillo Obeso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de baile, en la calle General Vigón (Cabezón de la Sal) de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de la Sal a 2 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).
1.581

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	360
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)